

Normas éticas y guía de buenas prácticas

La participación en la revista Aposta conlleva la aceptación de las “Normas para autores” [<http://apostadigital.com/como.php>], así como el cumplimiento y acuerdo con los siguientes principios éticos y guía de buenas prácticas, elaboradas a partir de las COPE’s Best Practice Guidelines for Journal Editors [<http://publicationethics.org/>]:

Decisiones sobre la publicación

La responsabilidad sobre los manuscritos que se publican recae en última instancia en la edición y dirección de la revista, que decidirá siempre tomando en consideración el criterio de las evaluaciones externas y las consultas realizadas a los miembros del Comité Editorial.

Confidencialidad

Ninguna de las personas que forman parte de la revista revelarán información sobre un manuscrito recibido a personas que no estén involucradas directamente en el proceso editorial, es decir autor/a, potenciales revisores/as u otras editoras.

Uso de materiales y conflicto de intereses

Los materiales inéditos presentados en un manuscrito enviado no serán utilizados para investigaciones propias por ninguna de las personas que tengan acceso al mismo sin el expreso consentimiento del autor/a.

Tareas de evaluadoras/es

Contribución a las decisiones editoriales

La evaluación por pares es un proceso fundamental que contribuye no solo a orientar las decisiones de la edición y dirección de la revista, sino también para comunicar al autor/a cómo mejorar el manuscrito.

Compromiso

Cualquier revisor/a que no se sienta cualificado o piense que no podrá cumplir con los requisitos de la evaluación deberá notificar estas circunstancias a la dirección de la revista.

Confidencialidad

Cualquier manuscrito recibido para revisión deberá ser tratado como un documento confidencial. No será compartido con ninguna persona sin el conocimiento y autorización previa de la edición de la revista.

Estándares de objetividad

Los revisores argumentarán todas sus evaluaciones para que la edición y dirección de la revista pueda tomar mejores decisiones y los autores conozcan cómo mejorar el artículo.

Reconocimiento de las fuentes

Se solicita a quienes revisan los textos que identifiquen trabajos que no hayan sido citados por los autores y que informen a la edición si detectan posibilidades de plagio y falta de citas.

Deberes de los autores/as

Originalidad y plagio

Los autores aseguran que los manuscritos que remiten a la revista son inéditos y originales, tal y como se especifica en el apartado de normas para autores, y notificarán expresamente a la edición de la revista cualquier circunstancia relacionada con este asunto.

Mutiplicidad de la publicación

Los autores no deberían publicar manuscritos que describan esencialmente la misma investigación en más de una revista. Enviar el mismo artículo a más de una revista a la vez es una práctica poco ética.

Reconocimiento de las fuentes

Siempre debe reconocerse el uso del trabajo hecho por otras personas y citar dichos trabajos de manera correcta y detallada.

Autoría del manuscrito

La autoría deberá limitarse a aquellas personas que hayan hecho contribuciones significativas al manuscrito. La persona que remita el manuscrito será la responsable de asegurarse que todos los autores del texto figuran en el manuscrito así como que han aprobado la versión que se remite a la revista.

Reconocimiento y conflicto de intereses

Si el manuscrito que se presenta es parte de alguna investigación financiada, se apuntará dicha financiación en los apartados oportunos.

Errores sustanciales en artículos publicados

Si el autor/a descubre errores o imprecisiones en sus trabajos, es su obligación comunicar a la revista y cooperar para solucionar dichos problemas.